



# Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 15 DIC. 2020

**Visto:** El Informe N° 211-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGPSS-DGSyCS; SisGeDo N° 1697496, de la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud, Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29124 – "Ley que establece la cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones", norma legal que establece el marco general para contribuir en la ampliación de la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, en el marco de la garantía del ejercicio del Derecho a la Salud y en concordancia con el proceso de descentralización.

Que, de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 7° de la Ley N° 29124, sobre la "Designación y renovación del Gerente y jefe de los establecimientos de Salud", el Gerente de un CLAS es el encargado de ejecutar el Plan de Salud Local, asumiendo la jefatura del establecimiento de salud. Será seleccionado y/o contratado de una terna precalificada por los miembros del Consejo Directivo del CLAS, según los criterios técnicos y procedimientos que para estos efectos establece el reglamento. Es evaluado, anualmente, para su ratificación por la misma instancia que lo designó. Participan sin derecho a votar en el Consejo Directivo"

Que, de acuerdo al Acta de Designación de Gerente del "CLAS ANCO", de fecha 11 de octubre del 2020, en el que se advierte la renuncia de doña Elba Inés CHULLUNCUY MADUEÑO, Gerente designado mediante Resolución Directoral Regional N° 005-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 18 de enero de 2019, por tal efecto se debe dar por aceptado dicha renuncia; debiéndose nombrar a la nueva Gerente, designada en dicha asamblea por invitación directa, quien es la Obsta **Carla Marlene SULCA CUYA**, identificada con D.N.I. N° 10059023, que se hará cargo como Gerente de la Asociación Comunidad Local de Administración de Salud Anco "CLAS – ANCO", a partir del 05 de noviembre del 2020, al 04 de noviembre del 2022, por lo que la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, acredita la designación para el periodo indicado, por el término de DOS (02) AÑOS, conforme a lo expuesto en el acta de reunión, elaborado de acuerdo al artículo 51° del Decreto Supremo N° 017-2008-SA, Reglamento de la Ley N° 29124; por lo que es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente de dicha designación;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020/GOB.REG-HVCA/GGR.

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, y Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DESIGNAR** a doña **CARLA MARLENE SULCA CUYA**, identificada con D.N.I. N° 10059023, como Gerente de la Comunidad Local de Administración de Salud (**CLAS ANCO**), Unidad Operativa Red de Salud Churcampa, del Distrito, Provincia de Churcampa, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, **a partir del 05 de noviembre del 2020, al 04 de noviembre del 2022**, por el término de DOS (02) AÑOS; conforme se expone en la parte considerativa de la presente resolución.



**Artículo 2°.- ACEPTAR**, la renuncia formulada por doña Elba Inés CHULLUNCUY MADUEÑO, al cargo de Gerente del CLAS ANCO, designada mediante Resolución Directoral Regional N° 005-2019/GOB.REG-HVCA/DIRESA.-----

**Artículo 3°.-** El incumplimiento de los aspectos Técnicos – Sanitarios, establecidos en la Resolución Ministerial N° 176-2000-SA/DM, y programados en el PSL del año correspondiente y la falta de información oportuna, durante tres trimestres consecutivos, será causal de término de la presente resolución para lo cual la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, deberá haber coordinado, documentadamente e Informado al Presidente de la Asociación "CLAS - ANCO", con los resultados negativos obtenidos en la evaluación mensual, trimestral y semestral.-----

**Artículo 4°.-** Notifíquese a la interesada, Gerente Sub Regional de Churcampa, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica, e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.-----

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,**

  
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA  
M/ C. Juan González Limaco  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA  
C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/alt

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.-

